



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 3.248 /
RETIRO, 23 de Octubre de 2014.

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N°3.245 del 23 de Octubre de 2014, que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal Anual 2014.

3.- Carta solicitud de fecha 04 de Octubre del 2014 de la Presidenta de la organización Comunitaria de carácter Funcional denominada " Taller de Damas Los Girasoles"

4.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 69° Ordinaria celebrada el día Jueves 23 de Octubre de 2014.

5.- La inscripción estampada en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N°19.862, Libro 1, a fojas 20, bajo el número 101 con fecha 12 de Nov. De 2013 disponible en Secretaría Municipal.

6.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°177 del 27 de Enero del 2.004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, subvención municipal extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

(PROSIGUE PAG. 2)

INSTITUCIÓN "Taller de Damas Los Girasoles".

R.U.T. N° 65.072.988-9

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 516 del 30 de Mayo de 2013, Ley N° 19.418 Ministerio del Interior (SUBDERE) inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 2 Fs. 100.

N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N° 19.862 DE SECRETARÍA MUNICIPAL: Registro N° 101 del 18 de Diciembre de 2013, libro 1, fojas 20.

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "Compra de Materiales".

MONTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA: \$100.000.- (cien mil pesos).

2.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24° "transferencias corrientes"; ítem 01°; "Al sector privado"; 004° "Organizaciones Comunitarias"; 010 "Sub a Org. Comunitarias y Pers. Jurid. Privadas"; 004 "Programa Social", por el monto total de \$100.000.- del Presupuesto Municipal año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE**

[Handwritten signature of Marcela Guzmán Castro]

**MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

RRP/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal ✓
- 2.- Secretaría Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adj. Fot. solicitud de subvención)
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Diario Mural
- 7.- Persona Jurídica individualizada: "Taller de Damas Los Girasoles".
- 8.- Archivo SECMUN. (Adjunta original solicitud de Subvención) /